



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

**Constancia:** De conformidad lo dispuesto en el Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 16 de Septiembre de 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio proferido el 28 de julio de 2020, notificado por estado el 29 del mismo mes y año, dentro de este proceso verbal de resolución de contrato, promovido por el señor Jaime Hernán García Victoria, en contra de la sociedad Constructora Calcamar S. A. S., radicado al No. **2019-00200-00** del LL.RR, por el término de tres (3) días a la parte contraria a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo  
Secretaria

k.